



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1023.-*

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ QUE EVALUARÁ EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RUBROS A FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, 21 de octubre de 2019

**VISTA:** La Resolución N° 1095 de fecha 24 de octubre de 2014 “Por la cual se adopta el Reglamento de Calificación para funcionarios del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que en su Artículo 10, dispone que la Secretaría General elaborará, sobre la base de las informaciones que le proporcione la Dirección de Recursos Humanos, la propuesta de calificación anual de los funcionarios del Escalafón Diplomático y Consular; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Acta N° 85 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Junta de Calificaciones del Escalafón Diplomático y Consular, decidió la conformación de un Comité que evaluará el informe de la Dirección de Recursos Humanos sobre las propuestas de calificaciones obtenidas por los funcionarios del Escalafón Diplomático y Consular que reúnen los requisitos para el ascenso a la categoría inmediata superior, a fin de determinar la asignación de los rubros vacantes disponibles en cada categoría.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Conformar el Comité que se encargará de evaluar el informe de la Dirección de Recursos Humanos, sobre las propuestas de calificaciones para la asignación de rubros a funcionarios del Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay, con los siguientes funcionarios:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores.
- Licenciado **Juan Andrés Cardozo**, Director General de la Academia Diplomática y Consular.
- Ministro **Darío Franco Echeverría**, Secretario General.

Art. 2° Disponer que el Comité se reúna el día 22 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la sala de reuniones del Canciller Nacional.

Art. 3° El citado Comité presentará al Canciller Nacional la evaluación de las calificaciones obtenidas de conformidad con la Resolución N° 1095/2014, a fin de que la Junta de Calificaciones determine el otorgamiento de los rubros vacantes disponibles para el ascenso a la categoría inmediata superior.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_